

MENDOZA, 20 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente N° 9175/2023, en las que se tramita la Prórroga de adicionales por carácter crítico de la función para el Personal de Apoyo Académico, Personal con funciones especiales para gestión e ITIEM;

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento del adicional se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y que, de acuerdo a los informes evaluativos de los responsables de área, los mismos resultan necesarios para mantener el normal funcionamiento de las actividades en la Facultad de Ingeniería.

Que los presentes adicionales fueron prorrogados hasta el 31 de Marzo de 2023 por Resolución N° 877/2022-FI; como así también el adicional por carácter crítico de la función otorgado por Resolución N° 875/2022-FI.

Que en virtud de lo descripto, con el objeto de garantizar la sustentabilidad, se considera prudente prorrogar los citados adicionales hasta el 31 de Julio 2023, teniendo en cuenta las pautas y criterios acordados para su otorgamiento.

Lo informado por Dirección General Económico-Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Julio del 2023, la Asignación del Adicional por Carácter Crítico de la Función, al siguiente PERSONAL COORDINADOR DE ÁREAS DE GESTIÓN, el que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

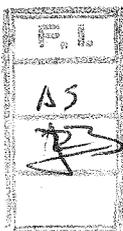
ARTÍCULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2023 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

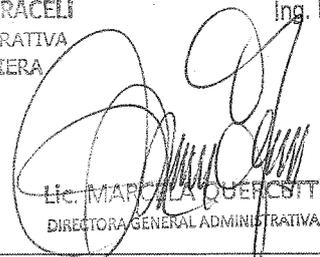
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 162/2023




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUEIROTTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

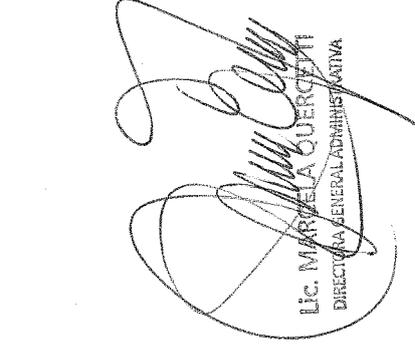
ANEXO I

LEGAJO	NOMBRE	CARGOS/el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	Importe mensual hasta 31-07-2023
35.471	GIBEAUD, Yanina Solange	Coordinadora de Facultad Cat. D -T.P.	Extensión horaria de 15 horas semanales para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y colaboración en el Programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)	\$ 22.500,00
24.719	MEZZANO, Silvia Viviana	Coordinadora de Facultad Cat. C -T.C	Mayor dedicación para la implementación y Coordinación del Proyecto PDI 01.06 Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Facultad de Ingeniería (SACI)	\$ 22.500,00
26.964	ROMAN, Adriana Elisabeth	Coordinadora de Facultad Cat. D -T.P.	Mayor dedicación para la implementación del Proyecto PDI 01.06 Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Facultad de Ingeniería (SACI)	\$ 15.000,00

ANEXO I - RESOLUCIÓN – FIN° 162/2023




LIC. MARIA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONOMICA FINANCIERA



LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA